



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE VERACRUZ

REGISTRO: S12/2005

XALAPA, VER., MAYO 31 DEL 2018

SR. LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

En alcance de oficio número 5253/2017 del 18 de septiembre del año próximo pasado y recibido en la misma fecha en la Secretaría Particular - Oficina del C. Gobernador con folio 0012067-, que suscribí en nombre de la Organización que represento y que fuera constituida, atendiendo al principio de la libertad sindical previsto como un derecho fundamental reconocido en el artículo 123, apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en una serie de instrumentos internacionales, regulados expresamente por el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Estado Mexicano el primero de abril de 1950, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 1950; nos constituimos en fecha 11 de mayo de 1997 y, promovimos su registro ante el honorable Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, que nos fuera concedido bajo el número S-12/2005.

Esa libertad no sólo comprende el derecho de los trabajadores a constituirnos en forma autónoma e independiente como organizaciones sindicales que estimemos convenientes para la defensa de nuestros derechos e intereses, sino también el derecho de redactar sus propios estatutos; derecho, que legalmente en fechas diversas y debidamente registradas ante el Tribunal en cita, constituimos inicialmente el Fondo de Beneficios Complementarios que concede a nuestros asociados, un importe en caso de jubilación, incapacidad parcial o total, préstamos o incluso apoyos del seguro mutualista o beneficios complementarios que se otorgan a los asociados; sino también un Fondo de Vivienda, que beneficia a los socios y sus familias, con recursos para la construcción o remodelación de casas habitación.

Este Comité Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 7 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, solicitamos tanto a la Secretaría de Finanzas y Planeación -el último en 18 de enero del 2017- como a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz -oficio número 0147/2017 de fecha 27 de septiembre del 2017 y recibido el 31 del mismo mes y año-, su intervención para la solución de los problemas existentes en nuestra Organización Sindical, esto es:

1. Al Sindicato Independiente de la Trabajadores de la Educación de Veracruz, nos fue otorgada por la Administración Estatal, la **Clave 78**, para que les fuera aplicada a los trabajadores la cuota sindical también autorizada por las leyes laborales.
2. Al Fondo de Beneficios Complementarios, le fue asignada la **Clave 39** y la **12** para otros apoyos sindicales, que contiene los descuentos a los agremiados y exclusivamente para este Órgano Especializado del Sindicato y,
3. Al Fondo de Vivienda del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Veracruz -FOVISITEV-, con un porcentaje especial, en la **clave 39**, los importes de los créditos hipotecarios de vivienda.

Ahora bien, con base en los descuentos aplicados aproximadamente a los 5000 agremiados todos ellos trabajadores de la Educación quienes nos hemos caracterizado por desarrollar con eficiencia del 100% en beneficio de la actividad docente; sin inmiscuirnos nunca en ningún conflicto de otra naturaleza; atendiendo a lo descrito, así como la conciliación e información proporcionados ha la fecha, existen los siguientes adeudos tanto con la Organización como sus Fondos de Beneficios que asciende a \$75'407,934.03 (Setenta y cinco millones, cuatrocientos siete mil, novecientos treinta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional). De Igual forma le informamos, que seguimos en espera de que nos proponga la Secretaria de Finanzas una fecha para reunirnos a conciliar y resolver este asunto así como de la Secretaría de Educación de Veracruz, para la mejor solución de esta problemática.

No omito externarle, que ante el silencio y falta de atención de los funcionarios a nuestra petición, el 25 de septiembre de 2017, se presentó una denuncia penal en contra de quienes resulten responsables de la comisión de hechos evidentemente delictivos, cometidos en agravio del patrimonio de los socios del SITEV. En el escrito de denuncia, se hace constar la ilegal actuación de quienes han detentado cargos públicos en las Secretarías de Educación y de Finanzas y Planeación del Estado durante los últimos años y hasta la actualidad, los cuales han sido omisos en la entrega de los recursos descontados a los socios del SITEV por concepto de las claves 12, 39 y 78 asignadas a dicha organización sindical.

Así mismo, es pertinente informarle que el día 25 del presente mes y año, fue aprobada por la base sitevista solicitarle mediante este documento su intervención en la solución del pago de nuestros fondos de seguridad social.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestra consideración personal e institucional.

"POR UN SINDICALISMO DEMOCRÁTICO ACORDE A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL MAGISTERIO VERACRUZANO

LIC. ALBERTO YEPEZ ALFONSO.
SECRETARIO GENERAL